



CARTA DE DONACIÓN
ENTRE
CATHOLIC RELIEF SERVICES-USCCB Y
COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD CON
LA PARTICIPACIÓN DE NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD FONDO 6791 - PROYECTO 7506202
VENDOR P3702750

Con el propósito de implementar diferentes estrategias para generar cartografía digital de suelos, como un elemento de gestión fundamental para el mejor uso de los recursos naturales en sistemas productivos y de conservación de la biodiversidad, en el marco del Programa Agua y Suelo para la Agricultura, celebran la siguiente:

CARTA DE DONACIÓN NÚMERO: CDF-04-2018

En la Ciudad de México, a los veintiséis (26) días de marzo de dos mil dieciocho (2018), **CATHOLIC RELIEF SERVICES -UNITED STATES CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS**, que en adelante se denominará "**CRS-USCCB**", a través del Señor **PAUL WILFRED TOWNSEND**, quien se identifica con pasaporte **Dato personal** extendido en los **Dato personal** y de la Señora **CECILIA MARGARITA SUÁREZ TRUEBA**, de nacionalidad **Dato personal** actualmente con domicilio y residencia en **Dato personal**, quien se identifica con pasaporte mexicano número G22,097,657, ambos actuando como representantes Legales; y por la otra parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD** a través de su Coordinador Nacional el Señor **JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ**, de nacionalidad Mexicana, quien se identifica con credencial de elector con número **Dato personal**, con la participación de **NACIONAL FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD**, a través de la Sra. **ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA**, mexicana, quien se identifica con credencial de elector con número **Dato personal**, quien comparece en su calidad de Secretaria técnica y Apodera legal, a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente "**CONABIO/FBB**", acuerdan celebrar el presente Instrumento según las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: **CRS-USCCB** con el propósito de apoyar y fortalecer las actividades que realiza el Programa Agua y Suelo para la Agricultura (ASA) en Oaxaca, México, con el objetivo principal de implementar diferentes estrategias para generar cartografía digital de suelos, como un elemento de gestión fundamental para el mejor uso de los recursos naturales en sistemas productivos y de conservación de la biodiversidad, hace entrega, en calidad de donación, a la "**CONABIO/FBB**", de la cantidad de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) dentro de los diez días siguientes a la firma del presente instrumento; los cuales provienen del Fondo número seis mil setecientos noventa y uno (6791), Proyecto número siete millones quinientos seis mil doscientos dos (7506202).

Dichos recursos se destinarán por parte de la “CONABIO/FBB” conforme al siguiente presupuesto:

Concepto	Pago mensual	Tiempo (meses)	Subtotal (Pesos)
Contratación especialista en suelos	\$35,000.00	6	\$210,000.00
Viáticos para especialista en suelos	\$8,000.00	6	\$48,000.00
Gastos operativos y de gestión			\$102,000.00
			\$360,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: “CONABIO/FBB” se compromete a contribuir en el “Desarrollo de la cartografía digital de suelos para el estado de Oaxaca”, para lo cual contratará un científico de suelos con las capacidades técnicas adecuadas, y con capacidad y experiencia en la integración de equipos de trabajo, quien actuará bajo la supervisión de la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad en la CONABIO para contribuir a realizar las siguientes actividades:

- A) Identificación de actores estratégicos para la conformación de un Grupo Gestor de mapeo digital para Oaxaca;
- B) Identificación de el/las área(s) piloto(s) para el mapeo en al menos una de las zonas de intervención de ASA en Oaxaca;
- C) Capacitar a los integrantes del Grupo Gestor en el uso de herramientas para el suelo, con base en la(s) zona(s) piloto(s), que acuerde previamente con “CRS-USCCB”;
- D) Identificación de participantes e instituciones para el intercambio de datos, información relevante y propuestas para la elaboración de los mapas digitales de Oaxaca, en armonía con la metodología aplicada por Phillip Owens.
- E) Elaboración de mapas de clase, de propiedades y de interpretación según demanda e interés de los participantes de las zonas pilotos, que acuerde previamente con “CRS-USCCB”, en armonía con la metodología aplicada por Phillip Owens ;
- F) Elaboración de mapas de clase, de propiedades y de interpretación según demanda e interés de los participantes para el estado de Oaxaca, que acuerde previamente con “CRS-USCCB”; y
- G) Publicar datos e información relevante para el proceso del mapeo digital de suelos en Oaxaca.
- H) Destinar los recursos que le entregue “CRS-USCCB” conforme al presupuesto establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

CLÁUSULA TERCERA: Las “PARTES” acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá tanto a la “CONABIO/FBB” como a la “CRS-USCCB”, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Jacuna

LA

[Signature]

[Signature]

CLÁUSULA CUARTA: Las “PARTES” designan como sus respectivos responsables del seguimiento y ejecución de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de “CRS-USCCB” se designa a la Representante del país, C. Cecilia M. Suárez Trueba, y
- b) Por parte de la “CONABIO/FBB” se designa al Coordinador de Planeación para el Uso de la Biodiversidad, Biól. Jorge Larson Guerra.

CLÁUSULA QUINTA: El personal que cada una de las “PARTES” designe para la realización de cualquier actividad relacionada con esta Carta de Donación, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

CLÁUSULA SEXTA: “LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por “LAS PARTES” de un instrumento modificatorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: “CRS-USCCB” no asume legalmente ninguna responsabilidad por pérdidas, daños o cualquier otro asunto fortuito que pudiere surgir durante la ejecución de la presente Carta suscrita entre la “CONABIO/FBB” y “CRS-USCCB” en el marco de la ejecución del Programa ASA en Oaxaca, México.

CLÁUSULA OCTAVA: En caso de incumplimiento de una o más cláusulas de esta Carta de Donación, se procederá de la siguiente manera:

1. La “CONABIO/FBB” contará con treinta (30) días hábiles para aclarar los incumplimientos a la Carta de Donación y/o presentar las correcciones debidas.
2. De no haber conciliación de intereses por ninguna de las partes, “CRS-USCCB” se reserva el derecho de solicitar la devolución parcial o total del aporte financiero que no se haya gastado en la forma establecida en el presupuesto establecido en el presente instrumento.

CLÁUSULA NOVENA: El presente instrumento es obligatorio para las partes, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: Esta Carta de Donación es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo.



Leído íntegramente el contenido de la presente Carta de Donación, las partes lo aceptan, firman por triplicado y ratifican a los veintiséis (26) días de marzo de dos mil dieciocho (2018).



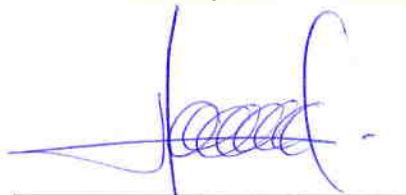
C. Paul Wilfred Townsend
Representante legal
Catholic Relief Services
United States Conference of
Catholic Bishops



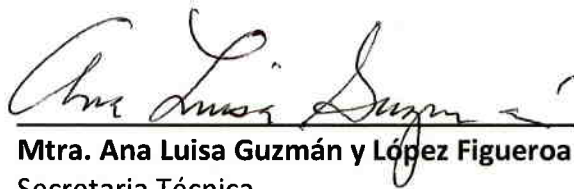
Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional
Comisión Nacional para el
Conocimiento y Uso de la Biodiversidad



C. Cecilia M. Suárez Trueba
Representante legal
Catholic Relief Services
United States Conference of
Catholic Bishops



Biól. Jorge Larson Guerra
Coordinador de Planeación
para el Uso de la Biodiversidad y
Responsable de Seguimiento
Comisión Nacional para el
Conocimiento y Uso de la Biodiversidad



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica
Fondo para la Biodiversidad

Hoja de firmas de la **Carta de Donación** que celebran por una parte **Catholic Relief Services-USCCB** y la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la participación de **Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**; de fecha 26 de marzo de 2018.

